

ignorado paradero la parte demandada, procédase a la publicación del edicto para su notificación en el BOJA, con entrega del despacho necesario al referido Procurador para su diligenciado.

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de César Cerezo Gallardo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Torremolinos, 24 de julio de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SAN FERNANDO

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 153/2001.

Pza. San José, s/n.

Fax: 956890098. Tel.: 956885366.

NIG: 1103141C20013000177.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 153/2001.

Negociado: JL.

De: Doña Francisca Moreno Camacho.

Procuradora: Sra. Inmaculada Pizarro Blanco.

Contra: Don Jorge Juan Pérez López.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 153/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 3 de San Fernando a instancia de Francisca Moreno Camacho contra Jorge Juan Pérez López sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

«Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges litigantes doña Francisca Moreno Camacho y don Jorge Juan Pérez López con todos los efectos legales inherentes y en especial la disolución legal de gananciales cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia y las siguientes medidas. Primera: Se declaran revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieren otorgado

entre si, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica. Segunda: Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio, Nuria y Jorge Juan, a la madre sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad por ambos progenitores. Tercera: El uso y disfrute del domicilio conyugal y el mobiliario correspondiente al mismo se atribuye a la esposa y a los hijos menores del matrimonio, pudiendo el esposo retirar del mismo sus enseres y objetos de exclusivo uso personal si aún no lo hubiere verificado. Cuarta: El padre podrá visitar y tener en su compañía a su hija Nuria en la forma que ésta desee sin que tal derecho pueda ser impedido por la sola voluntad de la madre. No se establece régimen de visitas de ninguna clase a favor del padre respecto de su hijo Jorge Juan, quedando suspendido este derecho respecto de este menor, sin perjuicio de la futura modificación de esta medida si se advirtieran razones para ello. Quinta: El marido abonará a la esposa una pensión alimenticia destinada al sostenimiento de sus necesidades alimenticias y a la alimentación, educación y sufragio de las necesidades de los hijos del matrimonio consistente en el cincuenta y cinco por ciento de los ingresos líquidos que perciba en todo momento. En caso de incumplimiento se podrán adoptar las medidas de aseguramiento indispensables. Los gastos extraordinarios relativos a los hijos menores se abonarán por mitad de ambos cónyuges. No hago pronunciamiento en materia de costas procesales. Notifíquese la presente resolución al demandado mediante la publicación de oficio de edictos en el BOP conforme el artículo 497 de la LEC. “Firme que sea esta resolución comuníquese al registro civil donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes. Esta sentencia no es firme. Notifíquese a las partes y hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar de su notificación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz. Así por esta mi sentencia que se llevará en original al libro correspondiente con testimonio literal en autos y nota en los libros del Juzgado lo pronuncia, manda y firma don Francisco Javier Gracia Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad.”»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Jorge Juan Pérez López, extendiendo y firmo la presente en San Fernando a diecinueve de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 2390/2002).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.050/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la colaboración de profesionales de auditoría con la Intervención General de la Junta de Andalucía, en la ejecución de controles financieros de operaciones cofinanciadas con fondos

estructurales de la Unión Europea (Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006).

b) División por lotes y número: Sí, dos.

c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.3.2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros. Incluido Iva y demás impuestos.

Lote 1: 75.000,00 €; Lote 2: 75.000,00 €.

5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/506.46.40.

e) Telefax: 95/506.47.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12.9.2002.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16.9.2002, terminando a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2. del PCA.

c) Lugar de presentación:

1.º. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º. Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 6.^a.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 23.9.2002.

e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 17.9.2002. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios. Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de agosto de 2002- La Secretaría General Técnica, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 2400/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 7/2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de material de oficina e imprenta para la Delegación Provincial y para los distintos Organos Judiciales de Córdoba y provincia».

b) Número de unidades a entregar: Según necesidad del servicio.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Delegación Provincial y Juzgados de Córdoba.

e) Plazo de entrega: Máximo cinco días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 322.047,52 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.440,95 euros.

b) Definitiva: 12.881,90 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 6.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfonos: 957/00.14.40/00.14.41/00.14.42.

e) Telefax: 957/00.14.45.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en la cláusula 10.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento original acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Sobre B «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre C «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.